

VISTO:

La Res. RDNAT-2015-074 - mediante la cual se autoriza el pago del suplemento de mayor responsabilidad al Sr. José Leonardo Lera - para atender la misión y funciones inherentes al cargo de Director Administrativo de Alumnos - Categoría 02 dependiente de la Dirección General Administrativo Académico de esta Facultad - a partir del 01 de marzo de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario prever la atención del Departamento Administrativo de Alumnos, razón por la cual éste Decanato resuelve otorgar un suplemento de mayor responsabilidad al Sr. Rubén Gerardo Romero - a los fines de cumplir con las misiones y funciones inherentes al cargo de Jefe de Departamento Administrativo de Alumnos, Categoría 03 de la Dirección Administrativa de Alumnos, a partir de la misma fecha.

Que por lo expuesto se solicita a la Dirección General de Personal abone la diferencia que surge entre la categoría 04 y la categoría 03 que cumplirá el Sr. Romero a partir del 01 de marzo de 2016 y mientras el Sr. Lera se encuentre cumpliendo funciones de mayor responsabilidad.

Que a los fines que hubiere lugar se deja establecido que las misiones y funciones del cargo de Jefe de Departamento de Alumnos, Categoría 02, están consignadas en Res. R-DNAT-2015-1919.

Que la presente solicitud se encuadra en el marco reglamentario previsto en el Decreto 366/06 y Resoluciones CS N° 375/08 y su modificatoria Res. CS N° 456/08.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


RESUELVE:

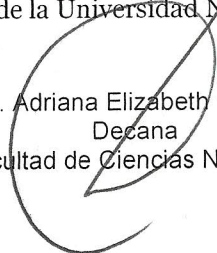
ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación del pago del "Suplemento por mayor responsabilidad" a favor del Sr. RUBEN GERARDO ROMERO - DNI N° 23.316.011 - por estar a cargo de las misiones y funciones de la Categoría 03 - Jefe de Departamento Administrativo de Alumnos dependiente de la Dirección Administrativa de Alumnos de la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad a partir del 01 de marzo de 2016 y mientras el Sr. Lera se encuentre en funciones de mayor responsabilidad, con cargo a lo fijado por el Decreto 366/06 y Resoluciones Res. CS N° 375/08 y su modificatoria Res. CS N° 456/08.

ARTICULO 2°.- Solicitar a la Dirección General de Personal tenga a bien abonar la diferencia que surge entre la categoría 04 y la categoría 03 que cumplirá el Sr. Romero a partir del 01 de marzo de 2016.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto generado por la presente Resolución a la partida del Inciso 1: Gastos de personal provenientes del cargo Categoría 02 vacante de esta Facultad y cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS N° 190/15.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sr. Romero, Secretarías de la Facultad, Decanato, Direcciones de Escuelas, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Secretaría Administrativa, Obra Social y Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales